



Comunicación de acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de enero de 2017, ha **APROBADO** el asunto numero 5 del orden del día:

Asunto: APROBACIÓN DEL BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL "ANDALUCÍA ORIENTA 2016" DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, SUBVENCIONADO AL AMPARO DE LA ORDEN DE 18 DE OCTUBRE DE 2016 POR LA QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL, ITINERARIOS DE INSERCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN REGULADOS POR EL DECRETO 85/2003 DE 1 DE ABRIL

1.- La aprobación del BAREMO DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES, contemplado en el procedimiento que regula la selección de personal técnico y de apoyo administrativo para el desarrollo del programa de Orientación Profesional "Andalucía Orienta 2016" del Ayuntamiento de Jerez, subvencionado al amparo de la Orden de 18 de Octubre de 2016 por la que se desarrollan los Programas de Orientación Profesional, Itinerarios de Inserción y Acompañamiento a la Inserción regulados por el Decreto 85/2003 de 1 de Abril, que contempla el caso de empate y que se transcribe.

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES

(Procedimiento aprobado en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 5 de Enero de 2017, asunto número 2 del Orden del Día)

Personal Técnico

a) Experiencia Profesional:

Servicios prestados en el ejercicio de acciones de Orientación Profesional con la categoría de Técnico/a de Orientación u Orientador/a.....**0,08 puntos/mes**

No se contabilizarán la experiencia requerida en el perfil

Se valorará únicamente la experiencia técnica acreditada a través de contratos en los que figure la orientación en la categoría contractual o en el objeto del contrato.

Hasta un máximo de 4 puntos

b) Conocimientos profesionales:

Por cursos de formación, participación en Congresos y Jornadas relacionadas con la ocupación ofertada:

	Código Cifrado de Verificación: T11NJ7P031N16E3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	13/01/2017
T11NJ7P031N16E3			

- * De 20 a 100 horas 0.10 puntos
- * De 101 a 200 horas 0.20 puntos
- * Más de 200 horas 0.30 puntos

Los cursos a valorar deben corresponder a acciones desarrolladas y acreditadas por entidades oficiales y/o homologadas.

Hasta un máximo de 2 puntos

Puntuación Total: Máximo 6 puntos

En caso de empate de puntos en la baremación realizada, la prelación se realizará atendiendo a la mayor antigüedad en la fecha de inscripción en la ocupación requerida.

Personal de apoyo administrativo

a) Experiencia profesional:

Por los servicios prestados acreditados en categorías laborales en el área Administrativa para la gestión de programas subvencionados de formación y empleo.....**0,08 puntos por mes**

Por los servicios prestados acreditados en categorías laborales en el área Administrativa en general.....**0,02 puntos por mes**

En el caso de aquellos candidatos que acrediten la formación exigida en el perfil, se contabilizará íntegramente la experiencia aportada

Hasta un máximo de 4 puntos

b) Conocimientos profesionales:

Por cursos de formación, participación en Congresos y Jornadas relacionadas con el perfil requerido:



- * De 20 a 100 horas 0.10 puntos
- * De 101 a 200 hora... 0.20 puntos
- * Más de 200 horas.. 0.30 puntos

Hasta un máximo de 2 puntos

Los cursos a valorar deben corresponder a acciones desarrolladas y acreditadas por entidades oficiales y/o homologadas.



En el caso de cursos sobre programas y herramientas informáticas de los que conste más de una edición de la misma temática, sólo se contabilizarán los correspondientes a las ediciones más actualizadas.

Puntuación Total: Máximo 6 puntos

	Código Cifrado de Verificación: TI1NJ7P031N16E3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA 13/01/2017
 TI1NJ7P031N16E3		

En caso de empate de puntos en la baremación realizada, la prelación se realizará atendiendo a la mayor antigüedad en la fecha de inscripción en la ocupación requerida.

Lo que le comunico para su conocimiento, por lo que, en caso de que el acuerdo haya de ser trasladado a otro ente público o privado, o bien a persona interesada, habrá de solicitarse la oportuna certificación del acuerdo o, en su caso, notificación del mismo.

	Código Cifrado de Verificación: TI1NJ7P031N16E3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	13/01/2017
 TI1NJ7P031N16E3			